

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADEMICA

MODIFICA PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA ESTABLECIDO EN
RESOLUCION N°44 DEL 07/01/2015.

SANTIAGO, 005632 28.09.18.

VISTOS:

El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la resolución N° 3341 de 2002; la Resolución que crea la carrera y la resolución que establece el plan de estudios vigente; el acuerdo del comité de revisión curricular con fecha 12 de septiembre 2018 que aprueba la modificación del plan de estudios, el acuerdo del consejo extraordinario de facultad N° 3, con fecha 13 de septiembre 2018

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el plan de estudios de la carrera de Obstetricia y Puericultura, con el objeto de ajustarlo al plan de mejoramiento de la carrera, basado en los estudios realizados por el comité de la carrera.

RESUELVO:

Artículo N°1: MODIFIQUESE a partir del primer semestre 2019 la resolución N°44 con fecha 07/01/2015 del Plan de Estudios conducente a la obtención de los grados académicos de Bachiller en Obstetricia y Puericultura, Licenciado en Obstetricia y Puericultura y al Título profesional de Matrona o Matrón en su artículo N° 1, definido en:

- Estructura Curricular párrafo a) Organización de las asignaturas en cada ciclo formativo, organización de las asignaturas que componen el plan de estudios
- i. **Modificación de pre-requisitos en las asignaturas correspondiente al III Semestre y Ciclo Clínico I**

CICLO BÁSICO Y PRECLÍNICO
III Semestre

Código	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO ¹	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
	Fisiología Clínica	3	6	6	Bases biológicas, bioquímicas y físicas del cuerpo humano

¹ Clasificación de la asignatura de acuerdo a la OCDE: 1.Ciencias Agrícolas, 2.Ciencias Naturales, 3.Ciencias Médicas y de Salud, 4. Ciencias Sociales, 5. Ingeniería y Tecnología, y 6. Humanidades

CICLO CLÍNICO I
V y VI Semestre

Código	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO ²	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
	Obstetricia II	3	14	9	<ul style="list-style-type: none"> • Embriología • Fisiopatología • Cuidados Clínicos de Matronería Médico Quirúrgico • Obstetricia I • Farmacología
	Neonatología II	3	10	7	<ul style="list-style-type: none"> • Embriología • Fisiopatología • Cuidados Clínicos de Matronería Médico Quirúrgico • Neonatología I • Farmacología
	Ginecología I y Planificación Familiar	3	4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiopatología • Cuidados Clínicos de Matronería Médico Quirúrgico • Farmacología

ii. Eliminación de asignatura de malla curricular

IV Semestre

Código	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
83324	Obstetricia y Neonatología I	3	8	7	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología Clínica • Introducción a los Cuidados Clínicos de Matronería

iii. Creación de asignaturas

IV Semestre

Código	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
	Obstetricia I	3	4	3	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología Clínica • Introducción a los Cuidados Clínicos de Matronería
	Neonatología I	3	4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología Clínica • Introducción a los Cuidados Clínicos de Matronería

iv. Cambio de nombre de asignatura

VI Semestre

Código	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
	Educación para la salud Sexual y Reproductiva	3	4	5	<ul style="list-style-type: none"> • Sexualidad y Afectividad

² Clasificación de la asignatura de acuerdo a la OCDE: 1.Ciencias Agrícolas, 2.Ciencias Naturales, 3.Ciencias Médicas y de Salud, 4. Ciencias Sociales, 5. Ingeniería y Tecnología, y 6. Humanidades

Cambio de duración de las asignaturas correspondiente al CICLO PROFESIONAL

5to año: IX y X nivel

Código	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO ³	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
	Internado en Gineco-Obstetricia y Gestión en Salud	3	4	20	• Ciclo clínico II
	Internado en Neonatología y Gestión en Salud	3	4	20	• Ciclo clínico II
	Internado en Atención Primaria y Gestión en Salud	3	4	20	• Ciclo clínico II

- Los internados se dictarán en el noveno y décimo semestre, estos se impartirán de manera simultánea en la modalidad trimestral, según la distribución de la Escuela durante el año académico. Cada uno de los internados tendrá una duración de 12 semanas lectivas.
- Las horas pedagógicas semestrales se podrán distribuir en teoría y experiencia clínica según programa de la asignatura, aprobado por el comité de docencia de la Escuela.

v. Reemplaza inglés de carrera

Código	Nivel	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	HORAS PEDAGÓGICAS PRESENCIALES SEMANALES	SCT	REQUISITOS
711	I	Inglés I	6	2	3	• Ingreso
712	II	Inglés II	6	2	3	• Inglés I
713	III	Inglés III	6	2	3	• Inglés II
714	IV	Inglés IV	6	2	3	• Inglés III

- Los estudiantes que, durante el año académico 2019, cursen las asignaturas correspondientes noveno y décimo nivel de la carrera, sólo se les aplicará las modificaciones definidas en la sección V.
- Los estudiantes que no cursen las asignaturas Obstetricia I y Neonatología I, se les reconocerá para efectos de avance curricular y prerrequisitos de asignaturas posteriores, la asignatura Obstetricia y neonatología I cursada y aprobada en el plan de estudios de resolución 44 del 07/01/2015.
- Los estudiantes que no hayan realizado alguno o la totalidad del inglés indicados en la sección VI se les reconocerá como parte del plan de estudios, los inglés cursados y aprobados correspondientes a la resolución 44 del 07/01/2015.
- Los estudiantes que aprobaron las asignaturas Fisiología Clínica, Obstetricia II, Neonatología II y Ginecología I y Planificación Familiar correspondientes al plan de estudios de Resolución N°44 del 07/01/2015 sólo se le aplicaran las modificaciones en aquellas asignaturas que por su avance académico no haya cursado y aprobado.
- Los estudiantes que no cursen la asignatura Educación para la salud Sexual y Reproductiva se les reconocerá para efecto de avance curricular y prerrequisitos de asignaturas posteriores, la asignatura Educación para la salud.

³ Clasificación de la asignatura de acuerdo a la OCDE: 1.Ciencias Agrícolas, 2.Ciencias Naturales, 3.Ciencias Médicas y de Salud, 4. Ciencias Sociales, 5. Ingeniería y Tecnología, y 6. Humanidades

Artículo N°2: Podrán ser transferido a la presente resolución los estudiantes que presenten algunas de las siguientes causas:

- a. Reprobación de alguna asignatura que se deje de dar definitivamente
 - b. Se acepte una solicitud voluntaria de cambio de plan
 - c. Se acepte una reincorporación de estudios
- Para efectos de homologación del plan de estudios de Resolución N°44 del 07/01/2015 con el presente plan, se establece la siguiente relación de equivalencias:

Plan de estudios Res. 44 del 07/01/2015	Plan de estudios nuevo
- Fisiología Clínica	- Fisiología Clínica
- Obstetricia y Neonatología I	- Obstetricia I - Neonatología I
- Obstetricia II	- Obstetricia II
- Neonatología II	- Neonatología II
- Ginecología I y Planificación Familiar	- Ginecología I y Planificación Familiar
- Educación para la Salud	- Educación para la salud Sexual y Reproductiva
- Internado en Gineco- Obstetricia y Gestión en Salud	- Internado en Gineco- Obstetricia y Gestión en Salud
- Internado en Neonatología y Gestión en Salud	- Internado en Neonatología y Gestión en Salud
- Internado en Atención Primaria y Gestión en Salud	- Internado en Atención Primaria y Gestión en Salud

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

PPM/ALH

Distribución:

- 2. Vicerrectoría Académica
 - 1. Dirección de Pregrado
 - 1. Facultad de Ciencias Médicas
 - 2. Escuela de Obstetricia y Puericultura
 - 2. Registro Curricular, Fac. De Ciencias Médicas
 - 2. Registro Académico
 - 1. Títulos y Grados
 - 2. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central